

Manuel Cano P. Inscricion
 y de las demas diligencias en esta causa, para
 P. S. que deba de haberse por el presente
 1^a 19 50

(Contiene plomo)

Manuel Cano P. Inscricion
 y de las demas diligencias en esta causa, para
 P. S. que deba de haberse por el presente
 1^a 19 50

1781.

Señor

Dⁿ. Manuel Cano ⁿ Cristoban Pecino
 y Mercaderes deienras en esta Corte, Antte
 V. S. con el debido Respeto dice, de texamina
 do a Redificax un quarto seg. y texcero, en
 una casa, suia propia, en la calle de las pos
 tas, señalada con el numero 12, de la dñm
 Zana 201, para lo que presenta el Plan
 adjunto, en el que ba demostrado de encañ
 nado lo q. se solicita levantar, todo por
 dñ. D. D. Maria Tequi, profesor de Arqui
 tectura, y M^o de Obras, de las aprobadas
 por la R. Academia de S. Fern. do
 to a S. S.

Supl^{co}. se sirva con dex licencia para ejecu
 tar dha obra, y para poner la Materia q.
 en el. Para se mas comodo sin perjuicio del
 Publico. Merced q. espera de la Gran Pres
 tificaxⁿ. En S. Madrid a 10 de Jul. de 1781.

Man. Cano S. Cristoban Pecino

N.º 1.º Ab. de 1781.

to
D.º su A.º

Informe el cas. comitativo del Cuartil
con el cas. m.º D.º su A.º

Ytmo.º

En consecuencia del acuerdo antecedente
he reconocido la casa que el Memorial re-
fiere, y el Diviño que para elevar el quar-
to Segundo, y tercero se presenta y no
hallo inconveniente en que V.º S.º Y.º conce-
da la licencia que se solicita, observando
que el piso del quarto segundo quede don-
de actualmente se halla; Que el de el quar-
to tercero iguale con el contiguo de la ca-
sa Numero 1, y el techo de este quarto, y
altura de el Alero deve igualax con el-
de la casa contigua numero 12: Y res-

pecto de que el cuerpo del quarto principal
(sobre el que se pretende cargar los dos cuer-
pos referidos) se halla fuera de su lugar ocu-
pando el ayre de la Calle, y quebrantada su
fabrica, procedido de vicios, y reparos que en
el trascurso del tiempo ha sufrido, es nece-
sario se demuela, y se eleve à plomo del vi-
vo de las pilastras del cuerpo bajo, y que el
mismo vivo guarden los dos referidos cuer-
pos de quanto segundo y tercero; deviendo-
hacerse el alero de madera labrada à Sa-
tino con sus canecillos, y la solera, tocadura
y corona moldadas, dejando puesto en el
su canabon para recoger las aguas del cu-
biento, y los cerramientos de la luz de las
ventanas deben ser al exterior de arcos
lintelados de fabrica: que es lo que corres-
ponde, y deve hacerse para que la obra
quede segun arte y Policia: Y para que

à V.S.Y. conste haverse observado lo
que se sirva determinar, deve este inter
resado dár aviso à V.S.Y. luego que la
obra este à loy remates para que recono
ciendola de orden de V.S.Y. un perito, in
forme si queda, ó no como va referido:
Madrid 25 de Abril de 1781.

Jennara Rodriguez

Ymo son

Me conformo en todo, y p. todo con lo que previe
ne el uso mayor de V.S.Y. en su informe
anterior. Madrid 29 de Abril de 1781.

Manuel de Pineda

Madrid 26 de

7 Abril de 1784.

Ensueto.

Concedere esta licencia con arreglo
entendido a los informes antecedentes.

Hea. el mismo día 26.

1891
que se...
previsto...
obra...
cienda...
alguna...
como...
entonces...

[Signature]
Manuel de S. Viquez

Se comprime...
ne el...
antecedente...

Manuel de S. Viquez

[Signature]
Manuel de S. Viquez

Sten
vnen
Pordia
Cantu

Reedificazi. ^t de ⁿ 1781
en la Calle de las
Pobias de d. Manuel
Cantiteban — 2

1787

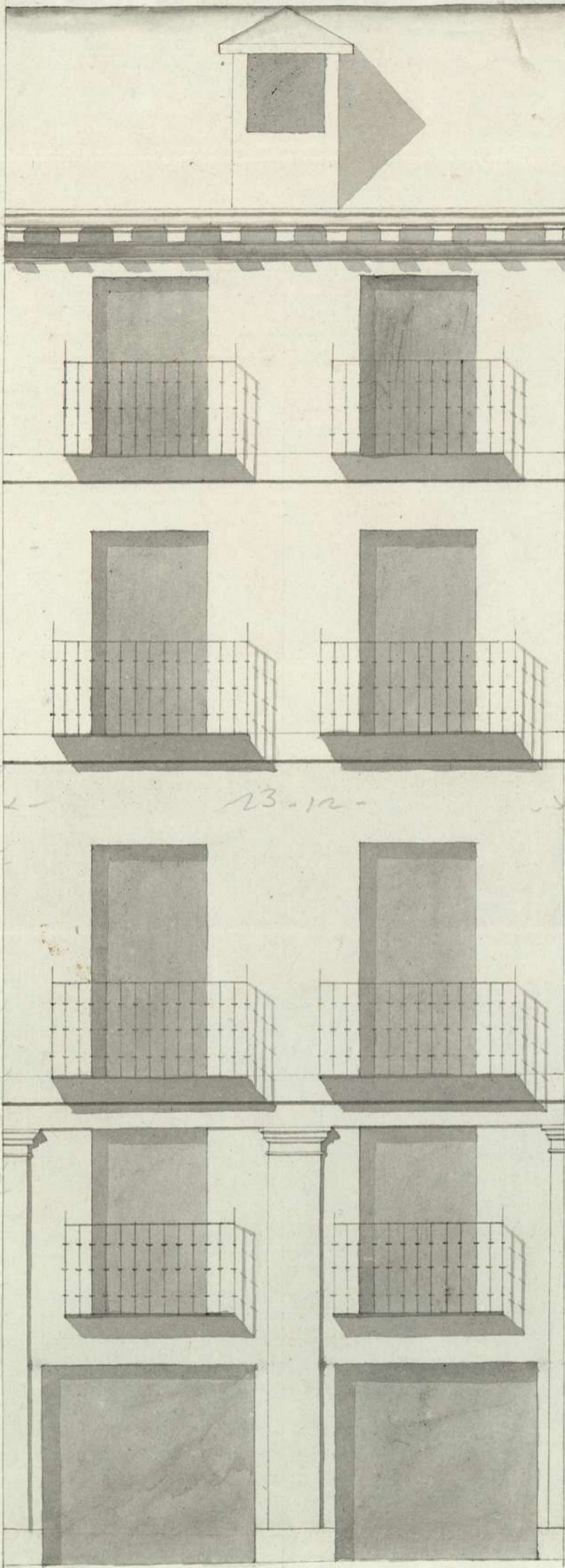
Ca. 10

en la Calle de...

de...

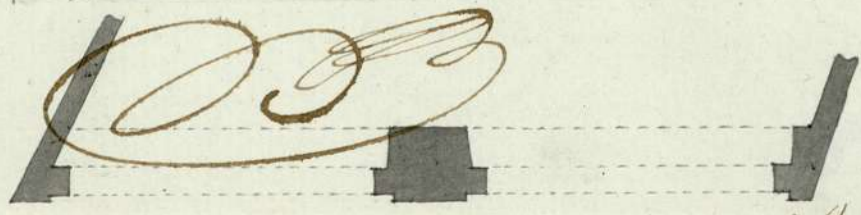
...

Ap...
cul...
ayre...
es...
car...
de...
que...
el...
arg...
1...



Esp. usar fuente
 en lugar o imp. el
 ayuntamiento Calle
 es neces. reedifi-
 car el 2.º p.º y
 q. el p.º de q.º 2.º
 quise donec usá
 el 11.º elevare
 signator con el de
 la Casa (esta) contig.
 n.º 1. y el 11.º
 con el de la Casa contig.
 n.º 12.

23.12.



5 10 15 20 25 pies.
 Ayuntamiento de Madrid

D.º Manuel Requena
 7.º



1-48-50-15
Ayuntamiento de Madrid - 1

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHEN-
TA Y VNO.



Yo Juan Antonio de la Cruz Canero Es. del Rey nro. Sr. del Cole-
gio de esta Corte y vecino y de la Pólvora de Madrid, doy fe: Que oy
dia de la fecha, estando en la casa q. refiere la aduana Mem.
en la casa con el mismo dice de la Mem. de ciento y uno si-
ta en la C. de las Puercas propiedad de Juan Cano Santisteban
reino y Mercaderes de lino en esta C. y dha. Puercas
titulado de la Cruz Es. d. Juan de Pinedo Caballero de la
N. y distinguida con Carlos tercero Capitulax de esta mis-
ma C. y propietario del propio Puercas por ante mí el Infan-
te con asistencia de D. Juan de Molina Visitador
grabado de la Pólvora, D. Juan Garcia de Lama su th. y D. Ventura
Rodrig. Arquitecto más maíor de las obras de esta
dha. Puercas y su puente No. 1. Juan Cano Santisteban y D. Blas
Marañón Regi. equím. Arquitecto más de obra por q. esta
hecho y firmado el Plan q. acompaña a la citada de Puerto
Memorial y parece ha de leerse con la dirección de la
construcción del q. segundo y tercero en dha. casa: Mandó
el dho. Ventura reconocer su letra y fecha de
y en su obediencia teniendo presente dho. Plan así lo
executo aciendo los apunt. y adbertenim. q. en el mismo
Reconocim. Visto y por menor constarao del Infante
q. ha de poner y dar a continuación el acuerdo proben-
do por los s. al Justic. Ayuntamiento de esta dha. C. de la d.
sunto Memorial, prebiéndole q. el alero haia de ser
de madera labrada y fando puesto en el su capelon para
cubrirlo y los cerrar

Ayuntamiento de Madrid

velas y ventanay hauiden vases al exterior de las linternas
ladrillos fabrica con lo de mas q. ha sido Inf. de un l. con
lo q. se concluis este acto y con oin vedho. Caballeros
pitular y el C. no. le notifiq. del enunuiado. M. no. v. b. y
q. las Maria tequi no diese principio a otra obra sin
q. prim. obtenga la Licencia q. tiene pedida de los
y hecho de se limpia y barrida la calle todos los sabados
sin ternari cascoteg. of. o. p. e. i. o. c. u. m. p. l. i. n. i. a. a. s. i. T. p. a. a.
q. conote en dho. N. u. e. s. t. r. e. S. i. q. u. i. n. t. a. n. t. e. P. e. m. a. n. d. a. t. o. d. e. l
requisito. M. n. l. p. o. n. o. p. o. r. t. e. s. t. i. m. o. n. i. o. q. e. s. i. g. n. o. y
fimo el presente en Madrid a dies y mes de Mayo del me
de 1711 año a mil setecientos ochenta y uno

En testimonio de lo qual
Yo el Sr. D. Juan de Torres
Alcalde de Madrid

D. Juan de Torres
Alcalde de Madrid
D. Juan de Torres
Alcalde de Madrid